REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución Nro. CFN-B.P.-SEG-2025-0146-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2025

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."*

Que, el literal C de las Atribuciones y Responsabilidades, contenido en el subnumeral 3.2.3. Gestión de Secretaría General, Procesos Adjetivos de Apoyo, Capítulo IV del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., señala: *"Certificar la documentación que reposa en los archivos de la entidad cuando sea requerido;"*

Que, mediante Resolución DIR-048-2021 del 21 de julio de 2021, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., designa a la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastacio como Secretario General de la CFN B.P.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 07 de julio de 2017 establece: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión (...)".*

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al Mgs. Ronald Andrés Velásquez Grau, para que conforme lo determina la Normativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., certifique los documentos institucionales.

Resolución Nro. CFN-B.P.-SEG-2025-0146-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Subgerencia de Comunicación Estratégica.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Katherine Liseth Tobar Anastacio
SECRETARIA GENERAL

Copia:
Señora Magíster
Evelyn Rossana Farias Rodriguez
Analista de Secretaria Adjunta

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Subgerente de Comunicación Estratégica

ef/rv

Firmado electrónicamente por:
KATHERINE LISETH TOBAR ANASTACIO
Validar únicamente con FirmaEC